



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Febrero 2026

Estimados Pilotos y Concurrentes del Campeonato Argentino de Motociclismo Deportivo
Se les informa que las licencias deportivas del corriente año se gestionaran de acuerdo a los siguientes pasos.



LICENCIA NACIONAL DE PILOTO VELOCIDAD:

- El piloto debe enviar vía mail, por ningún otro medio solo por mail, info@camod.com.ar, ficha médica, la misma se baja de la página de CAMoD (www.camod.com.ar) sección reglamento, completa con los datos del piloto, firmada y sellada por un médico matriculado, en caso de ser menor de edad (-18 años) se deberá adjuntar una autorización firmada por los tutores legales del menor y certificada antes escribano público, que les permita participar del campeonato.
- Los pilotos que participen de los campeonatos Sur de la república y Bonaerense (FEBOM) deberán enviar frente y dorso de sus licencias vigentes (vencimiento 2027) o una carta de las mencionadas federaciones que sus licencias están en trámite y los autorizan a participar

- **Credenciales físicas contemplan un total de 3 (TRES) credenciales**

- 1 (una) para el piloto con VOZ y VOTO
- 1 (una) para mecánico (sin voz ni voto)
- 1 (una) señalero (sin voz ni voto)

Ambos auxiliares (mecánico y señalero) quedan a cargo del Piloto, por tal motivo dichas credenciales se emiten a nombre del mismo, el cual debe conservar las 3 (tres) credenciales en su poder en caso de cambio de algún asistente, NO se renuevan licencias de mecánico o señalero en caso de extravío.

- Las licencias físicas serán utilizadas para acceder al predio a efectuarse la fecha como así también a los espacios deportivos habilitados

PILOTOS EXTRANJEROS:

Deberán presentar o enviar vía mail (indo@camod.com.ar), una autorización de su federación de origen que les da el consentimiento de participar de nuestro campeonato.

LICENCIA NACIONAL DE FECHA UNICA:

Licencia de uso único por la fecha a la que se participa, cumpliendo los requerimientos de documentación mencionados anteriormente, la misma NO posee credencial física, se poseen derechos y obligación a las licencias anteriores.

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE MOTOCICLISMO DEPORTIVO

Carlos Antonio López 2831(1419) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Camod@camod.com.ar - info@camod.com.ar - pzimerman@alfacomercial.com

www.camod.com.ar





LICENCIA DE CONCURRENTE (JEFE DE EQUIPO):

- El Concurrente (jefe de equipo o representante de pilotos), deberá enviar vía mail info@camod.com.ar (único medio para tramitar la misma): NOMBRE, APELLIDO y N° de D.N.I., más el comprobante de pago de la licencia nacional de concurrente, este debe ser mayor de edad y tener a cargo uno o más pilotos.
- Dicha licencia contempla 1 (una) credencial a nombre del mismo, este posee VOZ y VOTO

USO Y MEDIOS DE PAGO

- Ambas licencias (piloto y concurrente) con sus respectivas credenciales, serán requisito indispensable para acceder a las áreas deportivas restringidas para el público común (técnica, zona de señaleros, grillas, etc.)
- Las licencias deberán estar gestionadas y pagadas antes de la primera fecha del campeonato argentino en el que se participe, siendo sus medios de pago el electrónico (abajo detallada la cuenta) o al inscribirse en la primera fecha que se participa.
- El vencimiento de la licencia es Marzo 2027

COSTO:

- **Licencia de PILOTO: \$120.000** (ciento veinte mil pesos Arg.)
- **Licencia de PILOTO de fecha única: \$80.000** (Ochenta mil pesos Arg.)
- **Licencia de CONCURRENTE: \$240.000** (doscientos cuarenta pesos Arg.)

Banco: SANTANDER
Cuenta: Club Motociclista Platense
CBU: 0720208920000000470986
ALIAS: remera.cuna.foro

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE MOTOCICLISMO DEPORTIVO

Carlos Antonio López 2831(1419) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Camod@camod.com.ar - info@camod.com.ar - pzimerman@alfacomercial.com

www.camod.com.ar

